

MARCO CONCEPTUAL DE SUPERVISION PRUDENCIAL

El Marco de Supervisión describe el enfoque, los principios, la metodología y el proceso que aplica la SUGEF para guiar sus actividades sobre las entidades sujetas a su supervisión.

M-SU-005

Rige a partir del 05-05-2017



Teléfono (506) 2243-4848

Facsímile (506) 2243-4849

Apartado 2762-1000

San José, Costa Rica

www.sugef.fi.cr

sugefcr@sugef.fi.cr

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 2 de 27

Tabla de contenido

Introducción	4
I. Enfoque de Supervisión Basado en Riesgos	5
II. Consideraciones Generales	5
III. Principios rectores	7
IV. Metodología de evaluación de riesgos	7
1. Línea de negocio significativa	8
2. Riesgo inherente	8
3. Calidad de la gestión de riesgos.....	8
4. Riesgo neto de cada línea de negocio significativa e importancia	9
5. Riesgo neto total	9
6. Riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.....	10
7. Riesgo del grupo o conglomerado	10
8. Riesgo Neto Compuesto	10
9. Evaluación de la suficiencia y gestión de capital, utilidades y liquidez	11
10. Perfil de riesgo.....	11
11. Importancia Sistémica:.....	11
12. Estrategia de supervisión	12
V. Proceso de supervisión	12
Anexo 1	14
1. Categorías de riesgo inherente.....	14
2. Calificaciones de riesgo inherente.....	15
3. Calificaciones de Gestión de Riesgos	15
4. Riesgo neto	17
5. Riesgo neto total	17
6. Dirección del riesgo.....	18
7. Dirección de la suficiencia y gestión del capital, utilidades y liquidez	19

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 3 de 27

Anexo 2 20

1. Criterios de calificación para el Riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (LC/FT)..... 20
2. Criterios de calificación para el Riesgo del grupo o conglomerado 20
3. Criterios de calificación para suficiencia y gestión de capital 21
4. Criterios de calificación para suficiencia y gestión de utilidades 22
5. Criterios de calificación para suficiencia y gestión de liquidez..... 23
6. Criterios de calificación del Perfil de riesgo..... 24
7. Criterios para calificación de la Importancia Sistémica: 25
8. Estrategia de Supervisión..... 25

ANEXO 3..... 27

Matriz de Riesgos..... 27

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 4 de 27

Introducción

La Superintendencia General de Entidades Financieras (en adelante SUGEF) es un órgano de desconcentración máxima del Banco Central de Costa Rica que, entre sus funciones, supervisa los intermediarios financieros del territorio nacional y otras entidades asignadas por ley.

El mandato legal para la SUGEF en el artículo 119 de la Ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica establece que: *“Con el propósito de velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional, la Superintendencia ejercerá sus actividades de supervisión y fiscalización sobre todas las entidades que lleven a cabo intermediación financiera”*.

Para cumplir con su mandato legal, la SUGEF desarrolla prácticas de supervisión y regulaciones alineadas a las mejores prácticas y experiencias internacionales que son aplicadas para supervisar un sistema financiero cada vez más complejo y con exposición a riesgos mayores.

En línea con lo anterior, la SUGEF aplica un enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR) que le permite utilizar de manera eficiente y efectiva los recursos asignados para ello.

El presente Marco de Supervisión describe el enfoque, los principios, la metodología y el proceso que aplica la SUGEF para guiar sus actividades sobre las entidades sujetas a su supervisión.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 5 de 27

I. Enfoque de Supervisión Basado en Riesgos

El enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR), se basa en el análisis prospectivo, continuo e integral de los riesgos asumidos por los supervisados. Dicho análisis permite determinar y evaluar la naturaleza e impacto que eventos actuales y futuros podrían tener sobre el nivel de riesgo asumido por las entidades supervisadas y requerir acciones correctivas cuando sea necesario. Esto propicia una supervisión efectiva en procura de promover un sistema financiero más sólido y robusto en beneficio de los depositantes.

Este enfoque promueve el desarrollo de acciones efectivas por parte de las entidades financieras para el fortalecimiento de su gestión de riesgos y de su gobierno corporativo, así como ser la base para una supervisión más eficaz.

II. Consideraciones Generales

El enfoque SBR se fundamenta adicionalmente en las siguientes consideraciones generales:

1. **Diferenciación entre riesgo inherente y gestión de riesgos:** La evaluación de riesgos requiere una clara diferenciación entre los riesgos inherentes, o riesgos propios de las actividades desarrolladas por la entidad y la gestión de esos riesgos. Esta distinción es crucial al determinar las expectativas de gestión y las acciones correctivas, cuando sea necesario. Todos los riesgos necesitan ser gestionados efectivamente y ante la presencia de mayores niveles de riesgo, se espera haya una mejor calidad de la gestión y de los controles diarios.
2. **Responsabilidad del Órgano de Dirección y Alta Gerencia:** El Órgano de Dirección es el responsable último de la estrategia, de la gestión de los riesgos, de la solidez financiera o solvencia, de la organización interna y estructura de Gobierno Corporativo de la entidad regulada.
Bajo la supervisión del Órgano de Dirección, la Alta Gerencia gestiona las actividades de la entidad de forma coherente con la estrategia empresarial, el Apetito de Riesgo y las políticas aprobadas por dicho Órgano. Asimismo, ejerce las funciones de control sobre las áreas operativas de la entidad para velar por el cumplimiento de sus objetivos.
3. **Apetito al riesgo:** El enfoque SBR reconoce que las entidades operan en un entorno cada vez más complejo y dinámico y, que necesitan asumir riesgos razonables en función de la naturaleza y complejidad de sus negocios. El objetivo no es eliminar el riesgo pero si asegurarse que está siendo gestionado apropiadamente.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 6 de 27

La entidad supervisada debería contar con un marco de apetito al riesgo, que establezca el monto y los tipos de riesgos que desea asumir. Este marco debería incluir también las políticas, procesos, controles, y sistemas mediante los cuales se establece, comunica y monitorea el apetito por el riesgo, y contener además, su declaración de capacidad de riesgo (límites de riesgo).

4. **Mejores prácticas de supervisión:** A partir de mejores prácticas y estándares internacionales en materia de supervisión bancaria, se definen principios y lineamientos generales que orientan al supervisor dentro del contexto de su mandato legal.
5. **Enfoque general con intensidad variable:** El esquema de supervisión aplica a todas las entidades sujetas a supervisión; sin embargo, la intensidad de la supervisión dependerá de la importancia sistémica, el perfil de riesgo, la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de la entidad.
6. **Uso del trabajo de terceros:** Cuando sea apropiado, el proceso de supervisión usará el trabajo de otras instancias, internas y externas a la entidad supervisada, tales como auditoría externa, calificadoras de riesgos, analistas económico-financieros, funciones de vigilancia y gestión de riesgos dentro de la entidad (auditoría interna, comités, unidades de riesgos, oficialía de cumplimiento, entre otros), para mejorar la eficiencia y efectividad del trabajo de supervisión.
7. **Supervisión consolidada:** Cuando la entidad supervisada individual forma parte de un grupo o conglomerado financiero, tendrá un impacto en sus sistemas de riesgo. La evaluación de riesgos de la entidad supervisada, considera, por lo tanto, las relaciones con empresas vinculadas a nivel nacional e internacional, que forman parte del grupo o conglomerado al que pertenece esa entidad. Cuando sea apropiado, la Superintendencia, usará la información de otros reguladores si es necesario.
8. **Uso de información macroprudencial:** La evaluación de riesgos considera el impacto de los eventos derivados del entorno macroeconómico, tendencias de mercados y negocios, y la concentración de riesgos en el sistema financiero. en el perfil de riesgo de la entidad. Al mismo tiempo, el riesgo asumido por entidades financieras sistémicas puede afectar el sistema financiero como un todo y en algunos casos ser fuente de riesgos sistémicos.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 7 de 27

III. Principios rectores

El enfoque SBR se fundamenta en los siguientes principios rectores:

1. **Orientado al riesgo material:** La evaluación de riesgos se enfoca en la identificación y análisis de riesgos materiales en las entidades supervisadas, entendidos como aquellos que pueden ocasionar potenciales pérdidas en la entidad e impactar a los depositantes.
2. **Supervisión oportuna, dinámica y prospectiva:** La evaluación de riesgos es un proceso continuo y dinámico que pretende mantener actualizado el perfil de riesgo de la entidad y procura anticipar los problemas que pueden afectar la estabilidad, solvencia y liquidez de la entidad, a fin de promover la adopción de acciones correctivas y precautorias oportunas.
3. **Criterio informado:** La evaluación de riesgos y de la efectividad de la gestión y los controles requiere estar sustentada en el conocimiento y análisis de la entidad, su modelo de negocio y su entorno. Es esencial una comunicación abierta y transparente entre los supervisores y las entidades financieras supervisadas.
4. **Entendimiento de los factores de riesgo:** La evaluación de riesgos requiere un amplio entendimiento y análisis de los factores generadores de riesgo asociados a las actividades de la entidad.

IV. Metodología de evaluación de riesgos

El enfoque SBR analiza y evalúa de manera continua y dinámica, la probabilidad y la severidad de los riesgos asociados a las principales líneas de negocio de la entidad supervisada, así como la efectividad de la gestión y los controles para su mitigación (calidad de los sistemas de gestión de riesgos), tanto a nivel de la línea de negocio como sobre una base global, a partir de lo cual se establece un riesgo neto total.

Luego se consideran las implicaciones de pertenecer a un conglomerado o grupo financiero y el impacto que podría tener en la entidad, el riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, para establecer una evaluación de riesgo neto compuesto. Asimismo, se evalúa cómo es mitigado por los elementos de capital, utilidad y liquidez, para obtener un perfil de riesgo, entendido este como una calificación razonada del riesgo percibido de una entidad supervisada en torno a su gestión de riesgos y desempeño.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 8 de 27

Esta evaluación es elevada a un comité interno de la Superintendencia, para su conocimiento y aprobación. Posteriormente, las recomendaciones para acciones correctivas serán comunicadas a las entidades supervisadas, como resultado de la evaluación realizada. La calificación establecida se resume en una matriz de riesgos que se incluye en el Anexo 3 de este documento, cuya metodología considera los siguientes componentes:

1. Línea de negocio significativa

Corresponde a una línea de negocio, una unidad de negocio, un proceso institucional o un proyecto dentro del modelo de negocio de la entidad supervisada. La identificación de las líneas de negocio significativas es esencial en la evaluación de riesgos dentro del enfoque SBR, para lo cual es necesario el criterio informado del supervisor sobre la base de consideraciones cualitativas y cuantitativas, tales como plan estratégico y de negocios, organigrama, peso relativo de activos e ingresos, asignación de capital y otros. Además, considera el conocimiento y entendimiento de los negocios de la entidad, del entorno y del sector al que pertenece, para lo cual es relevante una amplia comunicación con la entidad supervisada.

2. Riesgo inherente

Es la probabilidad de ocurrencia de pérdidas significativas, debido a la exposición a eventos actuales y futuros, con impacto significativo sobre el capital y los resultados de la entidad, tal que se origine una pérdida potencial para los depositantes. Se evalúa para cada línea de negocio, siendo intrínseco a ella, pues al evaluarlo no se considera la gestión de riesgos ni el peso relativo de la actividad respecto del tamaño de la entidad. Para su identificación, análisis, evaluación y calificación, es esencial un completo entendimiento de las actividades desarrolladas por la entidad y del entorno en que se desenvuelve, por parte del supervisor.

Para la evaluación del riesgo inherente se consideran los siguientes tipos de riesgo: Crédito, Mercado, Operacional y Estratégico. (Ver Anexo 1).

Para cada línea de negocio significativa, se identifica el o los riesgos inherentes principales y se califican en bajo, medio bajo, medio alto y alto (Ver Anexo 1).

3. Calidad de la gestión de riesgos

Para obtener una evaluación global de los riesgos que están asumiendo las entidades, es necesario considerar el grado de eficacia con que se gestionan y controlan los riesgos inherentes. El análisis y valoración de la gestión de riesgos se realiza para cada línea de

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 9 de 27

negocio significativa, considerando dos niveles de control. En el primero de ellos, se evalúa la efectividad de las acciones de gestión de riesgos aplicadas por la “Gestión de Operaciones”, que es el conjunto de controles (recursos, políticas, procesos, entre otros) que utilizan los tomadores de riesgos en el día a día de las operaciones. El segundo corresponde a la gestión de riesgos realizada por las funciones de vigilancia, tales como Órgano Director, Alta Gerencia, Dirección de Riesgos, Auditoría Interna, Análisis Financiero y Cumplimiento (legal y normativo). La estructura y organización de estas funciones de vigilancia pueden variar con base en el tamaño, complejidad y naturaleza de la entidad. Lo importante es que haya una supervisión de los riesgos independiente de las áreas de negocio

La efectividad de la gestión de riesgos se califica como fuerte, aceptable, mejorable o débil (Ver Anexo 1).

4. Riesgo neto de cada línea de negocio significativa e importancia

El riesgo neto es el valor residual originado del riesgo inherente de la línea de negocio significativa después de considerar la efectividad (mitigación) de la gestión de riesgo. Éste se califica en bajo, medio bajo, medio alto y alto. (Ver Anexo 1).

Su evaluación procura anticipar la dirección futura de dicho riesgo, entendida como su tendencia esperada, y su importancia, que corresponde al tamaño o impacto potencial que la pérdida material de la línea de negocio significativa puede causar en la entidad.

La dirección del riesgo se califica como: creciente, estable o decreciente (Ver Anexo 1), en tanto la importancia se califica como alta, media o baja.

5. Riesgo neto total

Considerando el riesgo neto de todas las líneas de negocio significativas y su importancia relativa, se establece un riesgo neto total de la entidad. El riesgo neto total se califica como bajo, medio bajo, medio alto o alto.

Su evaluación incluye la determinación de la dirección futura del riesgo neto total, entendida como su tendencia esperada. La dirección del riesgo se califica como: creciente, estable o decreciente (Ver Anexo 1).

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 10 de 27

6. Riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo

Es la posibilidad de daño o exposición que puede sufrir la entidad financiera al ser utilizada, directamente o a través de sus operaciones, para el lavado de activos y canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando la entidad se preste como instrumento para lavar dinero o financiar negocios ligados al terrorismo. Se califica como: bajo, medio bajo, medio alto o alto. (Ver Anexo 2)

La evaluación de este riesgo, también está determinada sobre la base de qué tan efectivamente el riesgo inherente es mitigado por los controles establecidos por la entidad supervisada.

Su evaluación incluye la determinación de la dirección futura de ese riesgo, entendida como su tendencia esperada. La dirección del riesgo se califica como: creciente, estable o decreciente.

7. Riesgo del grupo o conglomerado

El riesgo del grupo o conglomerado es la posibilidad de pérdidas que pueden afectar a la entidad supervisada, asociadas al riesgo de contagio, como consecuencia de su interdependencia con el resto de empresas integrantes del grupo o conglomerado al cual pertenece, así como por su vinculación a grupos financieros internacionales.

Debe valorarse los riesgos del grupo o conglomerado financiero producto de las prácticas de supervisión consolidada, en los casos que corresponda y de conformidad con el marco legal. El riesgo del grupo o conglomerado financiero se califica como: bajo, medio bajo, medio alto y alto. (Ver Anexo 2).

Su evaluación incluye la determinación de la dirección futura de ese riesgo, entendida como su tendencia esperada. La dirección del riesgo del grupo o conglomerado se califica como: creciente, estable o decreciente (Ver Anexo 1).

8. Riesgo Neto Compuesto

El riesgo neto compuesto representa la percepción de riesgo de la entidad tras considerar valoraciones del riesgo neto total, el riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y el riesgo del grupo o conglomerado. Se califica como: bajo, medio bajo, medio alto o alto.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 11 de 27

Su evaluación incluye la determinación de la dirección futura de ese riesgo, entendida como su tendencia esperada. La dirección del riesgo neto compuesto se califica como: creciente, estable o decreciente (Ver Anexo 1).

9. Evaluación de la suficiencia y gestión de capital, utilidades y liquidez

El capital, las utilidades y la liquidez son elementos importantes en la mitigación del riesgo neto compuesto y se evalúan bajo condiciones normales y de estrés para establecer el perfil de riesgo de la entidad, considerando:

- El nivel, calidad y gestión del capital de la entidad apropiado a la exposición de riesgo compuesto. Se debe analizar también de manera prospectiva.
- La calidad, cantidad y consistencia de sus utilidades. Se debe considerar la tendencia histórica y las expectativas futuras.
- La exposición al riesgo de liquidez, la capacidad de acceso a fuentes de recursos y la calidad de su administración.

Estos elementos se califican como fuerte, aceptable, mejorable o débil. (Ver Anexo 2). Su evaluación incluye la determinación de la dirección futura, entendida como su tendencia esperada; sea mejorando, estable o deteriorándose (Ver Anexo 1).

10. Perfil de riesgo

Representa la calificación final de riesgo de la entidad tras la valoración del riesgo neto compuesto y la consideración de los elementos de suficiencia de capital, utilidades y liquidez como elementos mitigadores del riesgo neto compuesto. El perfil de riesgo orienta en la definición de la estrategia de supervisión a aplicar. Se califica como: bajo, medio bajo, medio alto o alto. (Ver Anexo 2).

11. Importancia Sistémica:

La intensidad de la supervisión de una entidad, debe ser proporcional a su perfil de riesgo pero además debe considerar su importancia sistémica. Consecuentemente, debe determinarse y evaluarse de forma continua la naturaleza, impacto y alcance de los riesgos de cada entidad para la estabilidad y solvencia del sistema financiero

Para determinar la importancia sistémica de una entidad se consideran factores que permiten suponer que la quiebra ocasionaría costos económicos y financieros en el sistema financiero y la economía costarricense, a saber:

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 12 de 27

- Factor 1: El tamaño de la entidad respecto del sistema financiero (en términos de activos o depósitos).
- Factor 2: El tamaño de la entidad respecto de la economía costarricense (tamaño en relación al Producto Interno Bruto (PIB)).
- Factor 3: La interconexión con otros sectores del sistema financiero y la economía local.
- Factor 4: La sustituibilidad / infraestructura financiera, incluyendo consideraciones relativas al grado de concentración del sistema financiero.
- Factor 5: La complejidad de las actividades de la entidad.

La importancia sistémica se calificará como Baja, Media o Alta, (Ver Anexo 2)

12. Estrategia de supervisión

La estrategia de supervisión representa la intensidad y los recursos de supervisión que aplicará la Superintendencia y constituye el enfoque general para conducir las actividades del supervisor durante el ciclo de supervisión, que corresponde al período que conlleva la ejecución de los procesos de supervisión. Surge de la consideración del perfil de riesgo y la importancia sistémica de la entidad.

Han sido establecidos los siguientes tipos de estrategia: normal, intensiva, alerta, y saneamiento. (Ver Anexo 2).

V. Proceso de supervisión

El proceso de supervisión es continuo, dinámico, iterativo, prospectivo y requiere la ejecución de varias acciones de supervisión contenidas en las etapas que se detallan a continuación:

- a. **Planificación:** Se refiere a la programación y planificación de actividades a seguir en el ciclo de supervisión.
 - La **macro-planificación** establece las entidades a las cuales se dedicarán los recursos durante el ciclo de supervisión y el orden en que se hará; considerando elementos tales como el perfil de riesgo, su importancia sistémica y la estrategia de supervisión definida para cada entidad.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 13 de 27

- b. **La micro-planificación** establece el tipo de visita, alcance, plazos y recursos asignados a la supervisión de cada entidad financiera.
- c. **Monitoreo y análisis:** Es un proceso continuo de análisis de la información cuantitativa y cualitativa, a efecto de mantener actualizado el perfil de riesgo de la entidad, procurando la identificación de las debilidades y el requerimiento de acciones para subsanarlas. Su frecuencia y profundidad se establece considerando el perfil de riesgo, su importancia sistémica y la estrategia de supervisión de cada entidad.

El análisis se realiza para profundizar en el conocimiento y entendimiento del negocio de la entidad y sus riesgos asociados y qué tan bien son controlados. Esto permitirá la identificación de elementos que constituirán el foco de atención del proceso de supervisión. Además, involucra una comunicación continua con funcionarios clave de la entidad.

Un elemento importante del monitoreo es que el supervisor dará seguimiento a las observaciones y requerimientos comunicados a la entidad supervisada, para determinar la calidad y oportunidad de las acciones implementadas para su atención y podrá informar al Órgano Director de la entidad, cualquier desviación relevante que se presente.

- d. **Inspección:** Es una parte fundamental del proceso de supervisión, que incluye estudios de campo, visitas y reuniones con la entidad supervisada. Su intensidad y profundidad dependerá del perfil de riesgo, su importancia sistémica y la estrategia de supervisión de cada entidad. Además, al igual que en el proceso de monitoreo y análisis, es importante la comunicación constante del supervisor con los funcionarios clave de la entidad.
- e. **Informes:** El informe de supervisión es el documento que se remite a la entidad supervisada, en el cual se resumen las principales observaciones y requerimientos del supervisor sobre la exposición a riesgos asumida por la entidad.
- f. **Evaluación de resultados:** Los resultados determinados durante el proceso de supervisión serán sometidos a un proceso de valoración interna, cuyos resultados finales serán aprobados por un comité de alto nivel en la Superintendencia. Además, como parte de la gobernanza corporativa existirán otros cuerpos colegiados que velarán por la adecuada asignación de los recursos de supervisión en la definición del ciclo de supervisión y por la mejora continua del enfoque de supervisión.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 14 de 27

Anexo 1

1. Categorías de riesgo inherente

Riesgo de Crédito: Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor, emisor o contraparte. El riesgo de incumplimiento frente a una contraparte se define como la posibilidad de que una de las partes de una operación mediante instrumentos financieros pueda incumplir sus obligaciones.

Riesgo de mercado: Es la posibilidad de pérdidas económicas derivadas de movimientos adversos en los factores de mercado como tasa de interés y tipo de cambio en los que la entidad ha tomado posiciones dentro o fuera del balance.

Riesgo de tasa de interés: Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en las tasas de interés.

Riesgo de tipo de cambio: Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el tipo de cambio.

Riesgo operacional: Es la posibilidad de una pérdida económica debido a fallas o debilidades de los procesos, personas, sistemas internos y tecnología, así como eventos imprevistos o acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye el riesgo de TI y el riesgo legal:

Riesgo de TI: Es la posibilidad de pérdidas económicas derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta la capacidad de la entidad para funcionar de manera efectiva y la adecuada gestión de riesgos de la entidad, al atender contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la inobservancia, aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales y normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas, dentro o fuera de la jurisdicción en la que opera la entidad; y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

Riesgo Estratégico: Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la falta de habilidad de una entidad para diseñar e implementar apropiadamente sus estrategias, planes de negocios, desarrollo de nuevos mercados o productos o debido a su incapacidad para adaptarse a cambios del entorno de sus negocios.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 15 de 27

2. Calificaciones de riesgo inherente

El riesgo inherente de cada línea de negocio significativa puede categorizarse como Bajo, Medio-Bajo, Medio-Alto, o Alto de acuerdo a los siguientes criterios generales:

Bajo: Existe riesgo inherente Bajo cuando hay muy baja probabilidad de que se materialicen pérdidas significativas y perjudiciales para la organización, debido a la exposición e incertidumbre que existe o surge de eventos actuales y futuros.

Medio-Bajo: Existe riesgo inherente Medio-Bajo cuando hay una baja probabilidad de que se materialicen pérdidas significativas y perjudiciales para la organización, debido a la exposición e incertidumbre que existe o surge de eventos actuales y futuros.

Medio-Alto: Existe riesgo inherente Medio-Alto cuando hay una probabilidad media de que se materialicen pérdidas significativas y perjudiciales para la organización, debido a la exposición e incertidumbre que existe o surge de eventos actuales y futuros.

Alto: Existe riesgo inherente Alto cuando hay alta probabilidad de que se materialicen pérdidas significativas y perjudiciales para la organización, debido a la exposición e incertidumbre que existe o surge de eventos actuales y futuros.

3. Calificaciones de Gestión de Riesgos

Al analizar y evaluar la Calidad de la Gestión de Riesgo se revisan tanto la Función de Gestión de Operaciones como las Funciones de Vigilancia de una entidad (Órgano Director, Alta Gerencia, Dirección de Riesgos, Auditoría Interna, Análisis Financiero y Cumplimiento Legal y Regulatorio).

La Función de Gestión de Operaciones: es responsabilidad de las Unidades de Negocios gestionar los riesgos diariamente, para lo cual debe asegurar que las políticas y procedimientos, procesos, sistemas de control y las habilidades y características del personal sean suficientes y efectivos para gestionar y mitigar los riesgos inherentes de cada línea de negocio significativa y de la entidad como un todo.

Las **Funciones de Vigilancia** proveen una revisión independiente sobre la calidad de la gestión y control de riesgos que las áreas tomadoras de riesgo realizan de cada línea de negocio significativa.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 16 de 27

Cuando sea apropiado, el supervisor analiza y determina hasta qué punto se puede utilizar el trabajo realizado por las Funciones de Vigilancia de tal manera que aseguren la existencia de controles apropiados y su cumplimiento por parte de la Gestión de Operaciones; permitiendo que pueda enfocar sus recursos hacia las áreas que podrían estar afectando el perfil de riesgos de la entidad.

La evaluación global de la Gestión de Riesgos considera las características y el desempeño de las funciones responsables de dicha gestión, con las cuales es posible calificar su efectividad a la hora de ejecutar su mandato en función de la naturaleza, importancia sistémica, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.

La Gestión de Riesgos se califica como fuerte, aceptable, mejorable y débil, conforme el siguiente detalle:

Fuerte: La función es altamente efectiva. Las características tales como las responsabilidades, estructura, recursos y metodologías exceden lo que normalmente se considera como mejores prácticas, dada la naturaleza, complejidad, importancia sistémica y perfil de riesgo de la entidad, y su desempeño ha sido altamente efectivo y consistente.

Aceptable: La función es efectiva, capaz de identificar, monitorear y controlar los riesgos. Las características de la función, tales como las responsabilidades, estructura, recursos y metodologías cumplen con lo que normalmente se considera como mejores prácticas, dada la naturaleza, complejidad, importancia sistémica y perfil de riesgo de la entidad y su desempeño ha sido efectivo.

Mejorable: La efectividad de la función se ve comprometida por debilidades identificadas en su evaluación. Las características tales como las responsabilidades, estructura, recursos, metodologías y prácticas, no cumplen sistemáticamente con lo que normalmente se considera como mejores prácticas, dada la naturaleza, complejidad, importancia sistémica y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la función ha sido generalmente efectivo, pero existen áreas que necesitan mejoras.

Débil: La efectividad de la función se ve altamente comprometida por las debilidades identificadas en su evaluación. Las características tales como las responsabilidades, estructura, recursos, metodologías y prácticas, no cumplen de manera significativa con lo que normalmente se considera como mejores prácticas, dada la naturaleza, complejidad, importancia sistémica y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la función muestra serias debilidades que necesitan ser atendidas de inmediato.

4. Riesgo neto

Para cada una de las líneas de negocio significativas, el riesgo neto es evaluado basado en juicios que considera el riesgo inherente y la calidad de la gestión y se categoriza como Bajo, Medio-Bajo, Medio-Alto, o Alto conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Riesgo Neto		Riesgo inherente			
		Bajo	Medio-Bajo	Medio-Alto	Alto
Calidad de gestión de riesgos	Fuerte	Bajo	Bajo	Medio-Bajo	Medio-Alto
	Aceptable	Bajo	Medio-Bajo	Medio-Alto	Medio Alto-Alto
	Mejorable	Medio-Bajo	Medio-Alto	Medio Alto – Alto	Alto
	Débil	Medio-Alto	Alto	Alto	Alto

5. Riesgo neto total

Corresponde al nivel de riesgo neto que colectivamente presenta la entidad después de considerar la gestión de riesgos en sus líneas de negocio significativas, de acuerdo con los siguientes criterios generales:

Bajo: Corresponde una entidad con una gestión de riesgos que permite mitigar sustancialmente el riesgo inherente en sus líneas de negocio significativas de manera que colectivamente el riesgo neto tiene una muy baja probabilidad de un impacto material adverso sobre el capital y las utilidades en el corto plazo. Predominantemente sus líneas de negocio significativas tienen un riesgo neto bajo.

Medio-Bajo: Corresponde una entidad con una gestión de riesgos que permite mitigar de manera importante el riesgo inherente en sus líneas de negocio significativas de manera que colectivamente el riesgo neto tiene una baja probabilidad de un impacto material adverso sobre el capital y las utilidades en el corto plazo. Normalmente, la entidad en esta categoría podría tener un número significativo de sus líneas de negocio asociadas con un riesgo neto medio bajo y alguna o pocas de ellas clasificadas con un riesgo neto bajo o medio alto.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 18 de 27

Medio-Alto: Corresponde una entidad con debilidades en su gestión de riesgos, que aunque no suficientemente serias para representar una amenaza inmediata a la solvencia, dan lugar a un nivel de riesgo medio alto en un número significativo de sus líneas de negocio. Como resultado de ello, el riesgo neto de sus líneas de negocio significativas colectivamente tiene una probabilidad media de causar un impacto material adverso sobre el capital y las utilidades a futuro.

Alto: Corresponde una entidad con debilidades en su gestión de riesgos que podrían representar una seria amenaza a su viabilidad financiera o solvencia y dan lugar a un nivel de riesgo mayor en un número significativo de sus líneas de negocio. Como resultado de ello, el riesgo neto de sus líneas de negocio colectivamente tiene una alta probabilidad de causar un impacto material adverso sobre el capital y las utilidades a futuro. Normalmente, la entidad en esta categoría tendrá el mayor número de sus líneas de negocio asociadas con un riesgo neto alto, o una o más de ellas clasificadas con un riesgo alto tienen un impacto importante sobre sus operaciones.

Las debilidades en la gestión de riesgos hacen dudar acerca de la capacidad y voluntad de aplicar medidas correctivas rápidas y efectivas para mitigar de manera importante el riesgo neto en sus líneas de negocio significativas.

6. Dirección del riesgo

Para el riesgo neto asociado a cada una de las líneas de negocio significativas, riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y riesgo de conglomerado, se debe determinar la dirección del riesgo, categorizándola como creciente, estable o decreciente. Para determinar la dirección del riesgo, en lo que corresponda se considera el impacto de:

Para el riesgo neto asociado a cada una de las líneas de negocio significativas, riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y riesgo de conglomerado, se debe determinar la dirección del riesgo, categorizándola como creciente, estable o decreciente. Para determinar la dirección del riesgo, en lo que corresponda se considera el impacto de:

- Cambios potenciales en el riesgo inherente o en la calidad de la gestión de riesgos.
- Los cambios estratégicos definidos por la entidad financiera o el grupo o conglomerado al cual pertenece.
- El entorno económico de las líneas de negocios significativas de la entidad financiera.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 19 de 27

7. Dirección de la suficiencia y gestión del capital, utilidades y liquidez

Para la calificación de los elementos de capital, utilidad y liquidez, se debe determinar su dirección, categorizándola como mejorando, estable o desmejorando. Para ello, se considera en lo que corresponda:

- Nivel, calidad, tendencia y consistencia
- Calidad de la gestión (planificación, asignación, control, monitoreo entre otros)
- Cumplimiento de requerimientos y disposiciones legales
- Cambios estratégicos y en las políticas

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 20 de 27

Anexo 2

1. Criterios de calificación para el Riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (LC/FT)

Bajo: Representa una entidad que se caracteriza por un buen gobierno corporativo, gestión y controles que le permiten administrar de forma adecuada la exposición al riesgo de LC/FT. Podría presentar algunas debilidades menores, pero estas no incrementan la exposición de su riesgo de LC/FT y no se esperan cambios en el corto plazo.

Medio- Bajo: Representa una entidad que a pesar de mostrar debilidades menores a nivel de gobierno corporativo, gestión y controles, le permiten administrar de forma adecuada la exposición al riesgo de LC/FT. Las debilidades pueden ser corregidas con políticas y prácticas de gestión en un tiempo razonable, sin que se vea afectada su imagen, reputación y operación dada su exposición al riesgo de LC/FT.

Medio- Alto: Representa una entidad con debilidades en el gobierno corporativo y en la gestión y controles de riesgos que, aunque no ponen en peligro a la entidad supervisada, pueden resultar en una exposición de riesgo de LC/FT importante que afecte su imagen, reputación u operatividad.

Alto: Representa una entidad con debilidades significativas en el gobierno corporativo, inadecuada gestión y serias deficiencias de control que derivan en una exposición de riesgo de LC/FT muy significativa, que afectan su imagen, reputación y operatividad, a menos que se apliquen medidas correctivas inmediatas.

2. Criterios de calificación para el Riesgo del grupo o conglomerado

Bajo: Existe una muy baja probabilidad de que se generen pérdidas significativas que pueden afectar a la entidad supervisada producto del riesgo de contagio por su pertenencia a un grupo o conglomerado financiero, con un gobierno corporativo, gestión de riesgos, suficiencia de capital y liquidez, y cumplimiento legal y regulatorios, consideradas conjuntamente como robustos; en relación al tamaño de la organización y al volumen de negocios, complejidad de las operaciones, perfil de riesgo corporativo e importancia sistémica. Si bien pueden existir debilidades menores que puedan implicar algún riesgo de contagio, se cuenta con políticas y prácticas de gestión para monitorearlas y corregirlas oportunamente.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 21 de 27

Medio-Bajo: Existe una baja probabilidad de que se generen pérdidas significativas que pueden afectar a la entidad supervisada producto del riesgo de contagio por su pertenencia a un grupo o conglomerado financiero, con gobierno corporativo, gestión de riesgos, suficiencia de capital y liquidez, y cumplimiento legal y regulatorios, consideradas conjuntamente como razonables; en relación al tamaño de la organización, volumen de negocios, complejidad de las operaciones, perfil de riesgo corporativo e importancia sistémica. Si bien pueden existir debilidades que puedan implicar un moderado riesgo de contagio, se cuenta con políticas y prácticas de gestión para corregirlas en un tiempo razonable. No obstante, de no atenderse adecuadamente, existe el riesgo de que estas debilidades se conviertan en problemas significativos para la entidad supervisada.

Medio-Alto: Existe una probabilidad media de que se generen pérdidas significativas que pueden afectar a la entidad supervisada producto del riesgo de contagio por su pertenencia a un grupo o conglomerado financiero, con gobierno corporativo, gestión de riesgos, suficiencia de capital y liquidez, y cumplimiento legal y regulatorios, consideradas conjuntamente como deficientes; en relación al tamaño de la organización, volumen de negocios, complejidad de las operaciones, perfil de riesgo corporativo e importancia sistémica. Se tienen dudas sobre la capacidad de las políticas y prácticas de gestión para la corrección oportuna y efectiva de las debilidades. La insolvencia de la entidad supervisada se considera aún poco probable.

Alto: Existe una alta probabilidad de que se generen pérdidas significativas que pueden afectar a la entidad supervisada producto del riesgo de contagio por su pertenencia a un grupo o conglomerado financiero, con debilidades significativas en gobierno corporativo, gestión de riesgos, suficiencia de capital, liquidez y cumplimiento legal y regulatorio; en relación al tamaño de la organización, volumen de negocios, complejidad de las operaciones, perfil de riesgo corporativo e importancia sistémica. Si no se resuelven las debilidades detectadas, puede comprometerse la viabilidad de la entidad supervisada y grupo o conglomerado. Pueden presentar insuficiencia en la solvencia consolidada del grupo o conglomerado.

3. Criterios de calificación para suficiencia y gestión de capital

Fuerte: Corresponde a entidades que presentan un nivel patrimonial fuerte en relación a su riesgo neto compuesto. La entidad posee un marco robusto de gestión del capital y muy buena capacidad para responder ante situaciones adversas del mercado. Presenta un exceso significativo en la suficiencia patrimonial y posee indicadores robustos relacionados con capital.

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 22 de 27

Aceptable: Corresponde a entidades que presentan un nivel patrimonial razonable en relación a su riesgo neto compuesto. La entidad posee una razonable capacidad para responder ante situaciones adversas del mercado. Se cumple satisfactoriamente con los requerimientos mínimos de suficiencia patrimonial y posee indicadores razonables relacionados con capital. Cualquier debilidad detectada no es significativa en relación con la protección que brinda el capital y cuenta con políticas y prácticas de gestión para corregirlas en el corto plazo. No obstante, de no subsanarse existe el riesgo de que las debilidades se conviertan en problemas importantes.

Mejorable: Corresponde a entidades que presentan un nivel patrimonial que no es suficiente en relación a su riesgo neto compuesto. La entidad cumple con los requerimientos mínimos de suficiencia patrimonial pero aun así necesita un mejoramiento. Existen deficiencias en la suficiencia patrimonial pero se tiene perspectivas de resolver la situación en el corto plazo. Los indicadores relacionados con capital son deficientes. Existen debilidades importantes en relación con la protección que brinda el capital y se requiere un plan inmediato para corregirlas y es necesario un seguimiento estricto de los requerimientos realizados.

Débil: Corresponde a entidades que presentan un nivel patrimonial bajo y no existen perspectivas de que se pueda superar esta situación en el corto plazo. La entidad necesita un significativo mejoramiento patrimonial, que requieren acciones inmediatas por parte de los accionistas para adecuarse a los requerimientos mínimos regulatorios. Tomando en cuenta el riesgo neto compuesto y las debilidades significativas que surgen respecto de la estructura de activos y utilidades, existen dudas ciertas sobre la viabilidad de la entidad.

4. Criterios de calificación para suficiencia y gestión de utilidades

Fuerte: Corresponde a entidades que poseen resultados financieros robustos para respaldar las operaciones y el crecimiento patrimonial. Alta calidad de las fuentes principales de resultados, en términos de cantidad, tendencia y estabilidad. No hay una dependencia en fuentes de ingresos no recurrentes. La perspectiva de las ganancias en los próximos doce meses es positiva. Si bien pudieran existir debilidades menores, se cuenta con políticas y prácticas de gestión para corregirlas en el corto plazo.

Aceptable: Corresponde a entidades que poseen resultados financieros satisfactorios para respaldar las operaciones y el crecimiento patrimonial. La calidad de las fuentes principales de resultados es razonable, en términos de cantidad, tendencia y estabilidad. A pesar de que hay cierta exposición de volatilidad de las ganancias, la perspectiva de los próximos doce meses sigue siendo positiva. No hay una dependencia en fuentes de ingresos no recurrentes. Las debilidades detectadas no son significativas

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 23 de 27

y se cuentan con políticas y prácticas de gestión para corregirlas en el corto plazo. No obstante, de no subsanarse existe el riesgo de que las debilidades se conviertan en problemas importantes.

Mejorable: Corresponde a entidades con resultados financieros que podrían no ser suficientes para respaldar las operaciones y mantener el crecimiento patrimonial. La calidad de las fuentes principales de resultados es deficiente, en términos de cantidad, tendencia y estabilidad. Los indicadores relacionados con utilidades y eficiencia son deficientes. Podría ocasionalmente depender de fuentes de ingresos no recurrentes. La perspectiva de ganancias en los próximos doce meses es incierta. Existen debilidades importantes y se requiere un plan inmediato para corregirlas y es necesario un seguimiento estricto de las acciones correctivas.

Débil: Corresponde a entidades con resultados financieros con tendencia negativa o bien con pérdidas que amenazan su viabilidad y continuidad operativa. Podría tener una seria dependencia de fuentes de ingresos no recurrentes. La perspectiva de resultados en los próximos doce meses se espera que siga siendo negativa y podría deteriorar su nivel de solvencia.

5. Criterios de calificación para suficiencia y gestión de liquidez

Fuerte: Corresponde a entidades con un marco robusto de gestión de liquidez, incluyendo un plan de contingencia efectivo y un colchón de activos líquidos de alta calidad que soporte fuertemente la liquidez en condiciones normales y de estrés. Poseen altos niveles de liquidez, dispone de fuentes diversificadas de fondeo con razonables niveles de concentración.

Aceptable: Corresponde a entidades con un marco razonable de gestión de liquidez, incluyendo un plan de contingencia efectivo y un colchón de activos líquidos que soporte la liquidez en condiciones normales y de estrés. Poseen razonables niveles de liquidez, pueden acceder a fuentes diversificadas de fondeo y presenta razonables niveles de concentración de fuentes de fondeo. Existen debilidades pero no son significativas y se cuenta con políticas y prácticas de gestión para corregirlas en el corto plazo. No obstante, de no subsanarse existe el riesgo de que las debilidades se conviertan en problemas importantes.

Mejorable: Corresponde a entidades que presentan un marco de gestión de liquidez, incluyendo un plan de contingencia, con debilidades que ponen en duda su capacidad para atender adecuadamente sus necesidades de liquidez en condiciones normales y de estrés; a tal punto que podría comprometer su viabilidad financiera y continuidad operativa. Los niveles de liquidez de la entidad presentan alta sensibilidad a los

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 24 de 27

cambios en las condiciones del entorno económico pudiendo presentar descalces de plazos importantes. Poseen escasas fuentes alternativas de fondeo y presentan concentraciones de esas fuentes. Existen debilidades importantes y se requiere un plan inmediato para corregirlas y es necesario un seguimiento estricto de las acciones correctivas, para no comprometer la viabilidad de la entidad.

Débil: Corresponde a entidades que presentan un marco de gestión de liquidez con debilidades significativas, que aún en condiciones normales, ponen en duda su capacidad para atender adecuadamente sus necesidades de liquidez, a tal punto que comprometen su viabilidad financiera y continuidad operativa. Presentan fuertes dificultades para acceder a fuentes alternativas de fondeo, niveles de liquidez inadecuados y significativas concentraciones de fuentes de fondeo.

6. Criterios de calificación del Perfil de riesgo

Bajo: Representa una entidad fuerte y bien administrada. La combinación de Riesgo Neto Compuesto y del capital, utilidades y liquidez, le permite a la institución enfrentar condiciones de negocios y económicas en situaciones normales y de estrés, sin afectar materialmente su perfil de riesgo. Su desempeño ha sido consistentemente bueno y no se esperan cambios en el corto plazo.

Medio-Bajo: Corresponde a una entidad generalmente bien administrada. La combinación de Riesgo Neto Compuesto y del capital, utilidades y liquidez le permite a la institución enfrentar condiciones de negocios y económicas adversas sin afectar materialmente su perfil de riesgo. Si bien su desempeño ha sido satisfactorio, pueden existir debilidades moderadas que son corregidas con políticas y prácticas de gestión en un tiempo razonable.

Medio-Alto: Corresponde a entidades cuya combinación de Riesgo Neto Compuesto y del capital, utilidades y liquidez hacen vulnerable a la institución frente a condiciones adversas de negocios y del entorno de la economía. Su desempeño no es satisfactorio o se está deteriorando. La institución tiene problemas en su gestión de riesgos que, si bien no son considerados una amenaza inmediata para su viabilidad financiera o su solvencia, podrían convertirse en problemas serios si no se atienden oportuna y efectivamente.

Alto: Corresponde a entidades cuya combinación de Riesgo Neto Compuesto y del capital, utilidades y liquidez es tal que la institución es muy vulnerable a condiciones adversas de negocios y del entorno económico, lo cual presenta serias amenazas a su

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 25 de 27

viabilidad financiera o solvencia en el corto y mediano plazo a menos que se apliquen medidas correctivas inmediatas.

7. Criterios para calificación de la Importancia Sistémica:

Alta: en términos de activos o depósitos la entidad representa el 5% o más del sistema financiero, o en términos de activos la entidad representa el 2% o más del PBI. A criterio del supervisor, puede adicionarse la valoración de la interconexión con otros sectores del sistema financiero y la economía local, la sustituibilidad / infraestructura financiera, y la complejidad.

Media: en términos de activos o depósitos la entidad representa entre el 1% y 5% del sistema financiero, o en términos de activos la entidad representa entre 1% y 2% del PIB. A criterio del supervisor, puede adicionarse la valoración de la interconexión con otros sectores del sistema financiero y la economía local, la sustituibilidad / infraestructura financiera, y la complejidad.

Baja: en términos de activos o depósitos la entidad representa menos del 1% del sistema financiero, o en términos de activos la entidad representa menos del 1% del PIB. A criterio del supervisor, puede adicionarse la valoración de la interconexión con otros sectores del sistema financiero y la economía local, la sustituibilidad / infraestructura financiera, y la complejidad.

8. Estrategia de Supervisión

En la definición de la estrategia de supervisión se consideran el perfil de riesgo de la entidad y su importancia sistémica. Las características de las entidades difieren según la estrategia de supervisión que será aplicada, conforme se describe a continuación:

Estrategia normal

Se aplica a entidades cuyo perfil de riesgo es bajo o medio bajo, con adecuado gobierno corporativo, gestión de riesgos, suficiencia de capital, utilidades y liquidez. Las entidades supervisadas pueden presentar debilidades menores, pero se considera que el Órgano Director y la Alta Gerencia, tienen la capacidad y la disposición para corregirlas en el corto plazo. No representan una preocupación especial para el supervisor.

Estrategia intensiva

Se aplica a entidades cuyo perfil de riesgo es calificado como bajo, medio bajo o medio alto; con gobierno corporativo, gestión de riesgos, suficiencia de capital, utilidades y

	Marco conceptual de supervisión prudencial		
	Código: M-SU-005	Versión: 2.0	Página 26 de 27

liquidez que se consideran razonables. Pueden presentar debilidades moderadas, pero el Órgano Director y la Alta Gerencia, tienen la capacidad y la disposición para corregirlas en un tiempo razonable. No obstante, de no atenderse adecuada y oportunamente, existe el riesgo de que estas debilidades se conviertan en problemas importantes.

Estrategia alerta

Se aplica a entidades cuyo perfil de riesgo es calificado como medio bajo, medio alto o alto; en donde su gobierno corporativo, gestión de riesgos, suficiencia de capital, utilidades y liquidez, presentan debilidades importantes. Se requiere un plan inmediato para corregirlas y un seguimiento más estricto de las acciones correctivas realizadas. Las debilidades representan una preocupación para el supervisor.

Estrategia saneamiento

Se aplica a entidades cuyo perfil de riesgo es medio alto o alto; en donde su gobierno corporativo, gestión de riesgos, suficiencia de capital, utilidades y liquidez, presentan debilidades significativas que comprometen su viabilidad y representan la mayor preocupación para el supervisor.

El siguiente cuadro permite orientar en la determinación de la estrategia de supervisión, considerando las variables de Perfil de Riesgo y su importancia sistémica:

Estrategia de Supervisión		Importancia sistémica		
		Baja	Media	Alta
Perfil de Riesgo	Bajo	Normal	Normal o Intensiva	Intensiva
	Medio Bajo	Normal o Intensiva	Intensiva o Alerta	Intensiva o Alerta
	Medio Alto	Intensiva o Alerta	Intensiva o Alerta	Alerta o Saneamiento
	Alto	Alerta o Saneamiento	Alerta o Saneamiento	Saneamiento

ANEXO 3

Matriz de Riesgos

MATRIZ DE RIESGOS

Entidad:
Fecha:

Líneas de negocio significativas	Riesgo Inherente				Gestión de Riesgos							Riesgo neto	Dirección	Importancia	
	Crédito	Mercado	Operacional	Estratégico	Gestión de operaciones	Órgano Director	Alta Gerencia	Dirección de Riesgos	Auditoría Interna	Análisis Financiero	Cumplimiento legal y regulatorio				
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
Calificación de gestión de riesgos															

	Calificación	Dirección
Riesgo Neto Total		
Riesgo LC/FT		
Riesgo grupo o conglomerado		
Riesgo Neto Compuesto		
Capital		
Utilidades		
Liquidez		
Perfil de Riesgo		
Importancia sistémica		
Estrategia de Supervisión		